

Santa Marta, 5 de Octubre de 2021.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha pasó al Despacho el presente proceso, informando que la parte demandante otorga poder, Ordene.

Pedro M. Maldonado P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 47-001-4189-001-2019-00758-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: ARMANDO JOSE POLO INFANTE

Santa Marta, cinco (5) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, el Despacho accederá a reconocerle personería jurídica a la Abogada JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ como apoderada judicial de la parte ejecutante.

Por lo expuesto el juzgado

RESUELVE:

UNICO: RECONOCER personería jurídica a la Abogada JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ identificada con la CC N°. 30.402.180 y T.P. N° 167.189 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA SANTA MARTA. 6 de Octubre de 2021 NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° 110 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.  PEDRO/MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO
